



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

Expediente: 68/2018

Objeto: Arrendamiento Bien Inmueble

DECRETO.- En relación con el expediente instruido para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**

Resultando que el expediente es incoado por Resolución de fecha 3 de enero de 2018 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, habiéndose completado el mismo con los oportunos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el resto de documentación administrativa y técnica que requiere el expediente.

Resultando que constan sendos informes técnicos favorables emitidos, con fechas 30/01/2018 y 16/03/2018, por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, así como informe jurídico favorable de 19/03/2018, de la Jefatura del Área de Patrimonio.

Resultando que constan sendos informes jurídicos favorables emitidos, con fechas 16/02/2018 y 19/03/2018, por la Jefatura del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local.

Resultando que consta informe de fiscalización de la Intervención, emitido con fecha 27/03/2018, de carácter favorable, en el que, si bien se indica alguna salvedad, ésta no tiene relación alguna con el contenido del expediente remitido a fiscalización (arrendamiento del inmueble) sino con las obras ejecutadas en el mismo.

En virtud de las delegaciones competenciales otorgadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto emitido con fecha 21 de octubre de 2016 en materia de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante, y estableciendo un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde la fecha de publicación de dicho anuncio.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE